



Lic. Luis De León Martínez Sánchez

DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

INFORME DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANA Y CARIBENO.

Informe que presenta el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, derivado de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericana y Caribeño, celebrada en San Salvador, El Salvador, el 19 y 20 de agosto.

Durante la sesión se revisó la **Ley Marco contra la Trata de Personas, Tráfico. Ilícitos de Migrantes y Delitos Conexos**, en el marco de la Seguridad Ciudadana, presentado por la Delegación de Bolivia y que se abordó conjuntamente con la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo, Venta de órganos y Crimen Organizado.

La Trata de Personas resulta de vital importancia para esta soberanía, toda vez que es un asunto que está considerado en las agendas legislativas de las distintas Fracciones Parlamentarias representadas en la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

Cabe hacer mención, que el Estado mexicano desde hace más de siete décadas ha adquirido diversos compromisos internacionales no sólo relativos a la trata de personas, sino también a fenómenos delictivos relacionados con esa actividad, tal como lo representan: la esclavitud, los trabajos forzados, el trabajo infantil, la explotación sexual de mujeres y menores de edad, tráfico de armas y drogas, migración entre otros.

En el marco de la discusión de la Ley Marco antes referida se estipulo en el Artículo 5.- De la estrategia.

.....

- I. *Los estados Parte realizarán las acciones necesarias para implementar una estrategia integral que permita combatir eficazmente el delito de Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Delitos Conexos.....*

En nuestro país, la política pública rectora en materia de trata de personas está enmarcado en el *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*, y se vincula a lo que se establece en el *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*.



Lic. Luis De León Martínez Sánchez
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Cabe señalar, que en el año 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la fracción XXI, del artículo 73 Constitucional la cual facultó al Congreso de la Unión a expedir una ley general en la materia. La reforma incluyó una adición al artículo 19 Constitucional mediante la cual se mandata a los jueces a ordenar prisión preventiva en los casos de trata de personas, así como de otros delitos graves, incluyendo aquellos que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad.

En ese orden de ideas en 2012 se publicó la Ley General para prevenir, sancionar, y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, misma que tiene por objeto establecer las competencias y formas de coordinación, entre los tres órdenes de gobierno, para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas; establecer los tipos penales en la materia y sus sanciones; además de determinar los procedimientos penales aplicables y la reparación del daño a las víctimas.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) revelan que en el mundo alrededor de 21 millones de personas son víctimas de trata, principalmente con propósitos de explotación sexual, venta de órganos y trabajos forzados¹. A su vez, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala que 20 millones de personas son víctimas de situaciones vinculadas al trabajo forzado y tráfico sexual².

Por su parte, el Fondo de la Población de las Naciones Unidas señala que México es una nación catalogada como país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata y ocupa el tercer lugar en América Latina y el Caribe. Según la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se estima que en nuestro país son víctimas de trata entre 20 y 300 mil personas.

La Organización Internacional de las Migraciones (OIM), identifica a 16 entidades de la República Mexicana como destino final de explotación de personas extranjeras, lo que equivale al 50% del territorio nacional. Además, el Sistema de Alerta Roja señala que el destino en términos de movilidad interna de trata de personas, se localizan principalmente en la Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Morelos, Estado de México, Oaxaca, Baja California, Hidalgo y Tabasco³.

En ese sentido, es importante que México tenga presencia en estos foros internacionales para atender el fenómeno de trata de personas y con ello participar activamente en aras de armonizar las legislaciones de los países respetando la soberanía y legislación propia de cada Estado Parte.



Lic. Luis De León Martínez Sánchez
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Debe reconocerse al fenómeno de trata como un asunto de seguridad nacional en el que se requiere de un esfuerzo altamente interdisciplinario y transversal en la que participen decididamente los tres ámbitos de gobierno, instituciones académicas, el sector privado y la sociedad civil para poder enfrentarlo con toda la firmeza de la legislación vigente. Hoy en día, la trata de personas es reconocida como un tipo de esclavitud moderna.

Atentamente,

DIP. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Referencias:

- 1.- Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso, Resumen Ejecutivo, Organización Internacional del Trabajo, 2012, <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo>
- 2.- Estimaciones y tendencias mundiales 2000-2012: web: <http://www.ilo.org/ipec/informationresources>.
- 3.- Organización Internacional de las Migraciones.- www.iom

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;
Edificio H, Nivel 4, Oficina 456; Tels. Conms.: 5522-0048 ext. 143; 5036-0000 ext. 51250

luisdeleon.martinez@diputadospan.org.mx